

Este contenido se encuentra modificado temporalmente en cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia electoral, con motivo del inicio del periodo de campañas.



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Estado (FASSA)

Ejercicio Fiscal 2017

PAE 2018

Subsecretaría de Planeación
Dirección de Evaluación

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**

Enrique Robledo Rubio

Secretario de Finanzas y Administración

Francisco Fidel Teomitzi Sánchez

Subsecretario de Planeación

Arturo Neponuceno Crisóstomo

Director de Evaluación

Rodolfo de la Rosa Cabrera

Subdirector de Evaluación de Programas

Glorhya Horsfieldi Romero Solares

Jefa del Departamento de Programas Federales

José Ignacio Vera Tenorio

Supervisor del Departamento de Programas Federales

Guadalupe Alejandra Cano García

Analista del Departamento de Programas Federales

Los presentes Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Estado (FASSA), fueron diseñados por el Departamento de Programas Federales de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Este documento se terminó de elaborar en el mes de abril de 2018 y fue publicado en abril del mismo año.

11 Oriente No. 2224, Tercer piso, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla.



Contenido

Presentación	4
Marco Legal.....	6
Glosario.....	7
Siglas y Acrónimos.....	10
Antecedentes de la evaluación de los Fondos del Ramo General 33 en el Estado de Puebla.....	12
Objetivo general de la evaluación del FASSA.....	18
Objetivos específicos	18
Alcances de la Evaluación.....	18
Descripción del Servicio	19
Perfil del coordinador y equipo de evaluación.....	25
Condiciones generales.....	26
Metodología de evaluación	27
▪ Secciones temáticas.....	27
▪ Criterios generales para responder las preguntas	27
• Formato de respuesta.....	28
• Consideraciones para dar respuesta	28
Guía para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	31
Características del Fondo.....	31
I. Planeación estratégica.....	33
II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia	44
III. Calidad de la información	59
IV. Análisis de resultados	69
Hallazgos	78



Análisis FODA.....	78
Recomendaciones	79
Conclusiones	80
Valoración final del fondo.....	82
Anexos.....	83
Anexo 1. Indicadores de la MIR federal del fondo.....	83
Anexo 2. Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo en el estado de Puebla en 2017.....	84
Anexo 3. Indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo en el estado de Puebla en 2017.....	85
Anexo 4. Vinculación del fondo con los objetivos del PND, PED y de los programas especiales o institucionales vigentes en la entidad.....	86
Anexo 5. Presupuesto devengado o ejercido del fondo por tipo de financiamiento en 2017.....	87
Anexo 6. Complementariedad del fondo con otros Programas Públicos.....	88
Anexo 7. Reportes trimestrales del fondo en el Sistema de Formato Único.....	89
Anexo 8. Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el desempeño del fondo a nivel estatal.....	90
Anexo 9. Evaluaciones del desempeño del fondo realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla.....	91
Anexo 10. Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora del fondo.....	92
Anexo 11. Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del fondo.....	93
Anexo 12. Análisis de los indicadores desempeño federales del fondo.....	94
Anexo 13. Análisis de las metas de los indicadores desempeño federales del fondo...	95
Anexo 14. Análisis de los indicadores desempeño estatales vinculados al fondo.....	96
Anexo 15. Análisis de las metas de los indicadores desempeño estatales vinculados al fondo.....	97
Anexo 16. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR federal del fondo.....	98



Anexo 17. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo.....	99
Anexo 18. Presupuesto del fondo en 2017 por Capítulo de Gasto.....	100
Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación.....	102



Presentación

En el estado de Puebla, se ha promovido desde el inicio de la actual Administración, el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de *“consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear de valor público”¹*. Asimismo, en el ámbito legal, dicha tarea se realiza en cumplimiento a la Reforma Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2008, específicamente al artículo 134, el cual establece que *“los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”*, siendo la evaluación un método para mejorar la gestión, el manejo y uso racional del gasto público, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de la acción gubernamental.

Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018 considera en su “Eje 5. Buen Gobierno”, el “Programa 34. Planeación y Evaluación Estratégica”, cuya meta es *“ubicar a Puebla en los primeros lugares nacionales en implementación de Presupuesto con base en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño”*.

Al respecto, es importante señalar que para la consecución del objetivo y meta de dicho programa estratégico, fueron planteadas catorce líneas de acción, de las cuales tres corresponden a la Dirección de Evaluación (DEV), Unidad Administrativa adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, que en apego a las atribuciones conferidas en el artículo 55 del Reglamento Interior de dicha dependencia, funge como coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Puebla (SED).

Las líneas de acción, cuya ejecución es responsabilidad directa de la DEV, se especifican a continuación:

- Línea de acción 10. Fortalecer el Sistema Estatal de Evaluación de Desempeño (SEED).

¹ Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018, Eje 5. Buen Gobierno, Programa 34. Planeación y Evaluación Estratégica; disponible en: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=464&Itemid=63



- Línea de acción 11. Efectuar procesos de evaluación externa a fondos federales y programas presupuestarios, a través de instancias regionales, nacionales o internacionales.
- Línea de acción 12. Integrar anualmente el Programa Estatal de Evaluación.

Sobre el último punto, cabe mencionar que el Programa Anual de Evaluación (PAE) es un instrumento de planeación, normado en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el que se indica con precisión *“los objetivos, las consideraciones, el calendario de ejecución, las actividades inherentes por realizar en cada ejercicio, las unidades responsables de llevar a cabo cada actividad y la descripción de las evaluaciones”* que deberán realizarse en el ejercicio fiscal vigente y que, junto con la publicación de las metodologías diseñadas para realizar la valoración sistemática e integral de las políticas y programas públicos seleccionados mediante el diagnóstico y análisis de evaluabilidad correspondientes, guían las acciones en materia de evaluación del desempeño en el estado.

Considerando lo anterior y a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el PAE 2018, la DEV emite los presentes **Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Estado (FASSA), operado en el Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2017**, documento que describe los objetivos y alcances que se esperan de la evaluación, seguido de las responsabilidades y compromisos que deben asumir los actores involucrados. Asimismo, dichos TdR detallan la metodología, técnicas y formatos que la instancia evaluadora externa deberá seguir como mínimo, a fin de concretar de manera óptima la evaluación del FASSA y garantizar con ello, la obtención de resultados útiles para la toma de decisiones.



Marco Legal

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 27 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 fracción V, 11 fracción V, 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracciones II y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y XI, 102, 105, 107, 112, 113 fracciones I, III, IV, VII y VIII, 114 fracciones III y XI, y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 52 fracción XXIX, XXX, XXXII, XXXIII y 55 fracciones I, II, III, XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; y a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Programa Anual de Evaluación 2018, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Estado (FASSA), operado en el Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2017.



Glosario

Aportaciones Federales o Ramo General 33: son recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, e infraestructura educativa, de acuerdo con los ocho fondos federales establecidos en el artículo 49 capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Aspectos Susceptibles de Mejora: son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora a fin de contribuir a la mejora de los programas.

Documento Institucional de Trabajo o DIT: al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, con la aceptación o no de los ASM, derivados de los resultados de cada evaluación externa, considerando los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones, y cuya elaboración es coordinada por la DEV, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de políticas públicas, programas, acciones y fondos de aportaciones federales que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica de Resultados: se realizan mediante trabajo de gabinete, analiza sistemáticamente el desempeño de los programas o políticas, para mejorar su gestión midiendo el logro y alcance de sus resultados, con base en sus metas e indicadores.

Evaluación Específica: aquellas evaluaciones que se realizarán mediante trabajo de gabinete o de campo, diseñadas específicamente para un proceso evaluatorio particular, y que no se encuentran comprendidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Evaluación externa: a la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.



Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicadores de desempeño: los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Instancia Evaluadora Externa: instancias técnicas independientes de las instituciones que ejercen los recursos a evaluar, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados; estas pueden ser personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar.

Instancias coordinadoras: la SFA a través de la DEV y la DPSAG, la SC a través de la DPE, la SDS a través de la CGPS y la CECSNSP, al ejercer las facultades de coordinación de los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación en el ámbito de sus respectivas competencias.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): la MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.



Metodología de Marco Lógico (MML): la MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Unidad Responsable (UR): a la unidad responsable, definida como el área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los programas presupuestarios comprendidos en la estructura programática autorizada.



Siglas y Acrónimos

APE. Administración Pública Estatal.

ASM. Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

FAETA. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FAIS. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FAM. Fondo de Aportaciones Múltiple.

FASSA. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FISE. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.

FISM. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

FONE. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Formato CONAC. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

LCF: a la Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGDS: a la Ley General de Desarrollo Social.

Mecanismo ASM: al Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes de resultados de las evaluaciones.

MIR: a la Matriz de Indicadores para Resultados.

MML. Metodología del Marco Lógico.



PAE. Programa Anual de Evaluación del Desempeño, al que se refiere el artículo 110 fracción IV de la LFPRH.

PASH. Portal Aplicativo de Hacienda.

PbR. Presupuesto basado en Resultados.

PEF: al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Pp. Programa Presupuestario.

SED. Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFU. Sistema de Formato Único.

TdR. Términos de Referencia.



Antecedentes de la evaluación de los Fondos del Ramo General 33 en el Estado de Puebla

En el contexto del Federalismo Hacendario, en el año 1997 se adicionó el capítulo V denominado *“De los Fondos de Aportaciones Federales”* al artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 *“Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”*, ramo que actualmente se compone de ocho fondos² entre lo que se encuentra el **Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)**, el cual es coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Los recursos provenientes del FASSA deben utilizarse para ejercer las atribuciones en la prestación de servicios en materia de salubridad general en los términos de la Ley General de Salud. Asimismo, de acuerdo con el propósito de la MIR federal del Fondo, los servicios de salud de las entidades federativas cuentan con personal médico para fortalecer la cobertura de salud.

Bajo este contexto, el artículo 49, fracción V de la LCF señala que *“el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México”*.

En este sentido, con el objetivo primordial de mejorar la calidad del gasto público, así como dar cumplimiento puntual a las disposiciones normativas establecidas en materia de rendición de cuentas y transparencia, el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, como instancia técnica coordinadora de la evaluación de programas y políticas del poder ejecutivo del Estado, ha realizado diversas acciones en

² Los ocho fondos vigentes son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).



materia de evaluación y seguimiento de las Aportaciones Federales del Ramo General 33, las cuales han contribuido a fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Bajo este contexto, es relevante mencionar que a partir de la creación de la Dirección de Evaluación (DEV) de la SFA, el FASSA cuenta con diversos ejercicios de valoración sistemática, tanto de carácter externo como interno, los cuales se mencionan a continuación:

Cuadro 1. Antecedentes de evaluación del desempeño del FASSA en el estado de Puebla.

Ejercicio Fiscal Evaluado	Nombre de la Evaluación	Tipo de Evaluación	Modalidad de evaluación	Objetivos de la Evaluación
2014	Evaluación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Consistencia y Resultados	Interna	- Identificar la alineación estratégica y programática del Fondo con los mandatos superiores de planeación referidos en el Plan Nacional de Desarrollo, con los programas sectoriales o especiales federales relacionados y con el Plan Estatal de Desarrollo. - Determinar la existencia y disponibilidad de normatividad federal, estatal y municipal que le aplique al Fondo, el conocimiento de la misma a nivel local, así como la institucionalización en la coordinación de los procesos de gestión correspondientes. - Comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales, así como de complementariedad entre el Fondo, programas así como acciones estatales y municipales financiadas con fuentes complementarias a las aportaciones federales. - Valorar en qué medida los procesos de gestión para la asignación de las aportaciones federales del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados, mejoren su eficacia y su eficiencia. - Identificar los logros obtenidos en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión del Fondo, así como en la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de resultados. - Formular recomendaciones para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan, en el mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
2015	Evaluación del Fondo de	Consistencia y	Externa	Comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales.



	Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Resultados		- Identificar complementariedad entre el Fondo y programas, acciones estatales o municipales. - Identificar los logros obtenidos en los indicadores de desempeño: estratégicos y de gestión del Fondo, así como en la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de resultados. - Formular recomendaciones para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan, en el mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
2016	Evaluación tipo Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Específica de Desempeño	Externa	- Analizar la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Fondo para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad. - Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos en el Estado de Puebla. - Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa. - Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado de Puebla, así como los mecanismos de rendición de cuentas. - Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el Estado de Puebla.

Referente a los resultados de las evaluaciones señaladas en el cuadro anterior, se apunta que, con el propósito de cumplir con las obligaciones normativas en materia de rendición de cuentas y transparencia, así como difundir la cultura de la evaluación en el estado, estos fueron registrados en el Sistema de Formato Único (SFU) a través del Portal Aplicativo de Hacienda (PASH), así como publicados y difundidos a través de los siguientes sitios web oficiales:

Ejercicio fiscal evaluado	Nombre de la evaluación	Sitio web
2014	Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/conac_fassa2014.pdf http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/Formato_CONAC_Difusion_de_Evaluaciones_FASSA_PUEBLA_2014_1.pdf



		▪ http://ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/864_df8f03573e4bf2b99b69850ceae3f31b
2015	Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	▪ http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/conac_fassa2015.pdf ▪ http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/FASSA.pdf ▪ http://ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1125_d8fe5583e9e57681ed5b452810dedf56
2016	Evaluación tipo Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	▪ http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/FF2017/CONAC/Conac_FASSA_2016.pdf ▪ http://lgcg.puebla.gob.mx/images/resultado-de-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados/FF2017/Conac_FASSA_2016.pdf ▪ http://ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/item/download/1596_c86331814ec002042acbb25620e72e94

Aunado a lo antes descrito, anualmente la DEV ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos señalados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en relación a la fiscalización del Gasto Federalizado, en específico a lo concerniente a la evaluación del desempeño del FASSA.



Factibilidad técnica de evaluación del FASSA

Hablar sobre las metodologías y técnicas de evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 conlleva a la revisión de diversos proyectos de análisis y pruebas piloto realizadas por el CONEVAL desde el año 2008, con el fin de establecer criterios homogéneos que permitieran realizar una valoración sistemática y útil del desempeño de dichos recursos; no obstante, fue hasta finales de 2016 que dicho Organismo publicó por vez primera un documento oficial de Términos de Referencia para la Evaluación de Desempeño de tres Fondos de Aportaciones Federales³.

Al respecto, es importante mencionar que en el Informe de Resultados 2013-2014 de la Evaluación Piloto del Modelo de Términos de Referencia para la evaluación de los Fondos del Ramo General 33, el CONEVAL señaló diversas áreas de oportunidad y determinó, entre otras cosas, *“la necesidad de ajustar el instrumento para que la evaluación refleje a cada uno de los fondos de acuerdo con su propia naturaleza, capte las especificidades de fondos con objetivos muy amplios, se facilite la diferenciación de responsabilidades entre órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), delimitando claramente las atribuciones de cada uno de ellos y en este sentido sea posible hacer una valoración precisa y diferenciada”*.

Es por ello que, ante el limitado desarrollo de procedimientos y metodologías de evaluación que se ajustaran a la naturaleza y particularidades de operación de los ocho Fondos del Ramo General 33, desde el año 2014, el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la DEV, ha realizado el diseño y adecuación de metodologías propias para la valoración del desempeño, en este caso del FASSA, las cuales han sido adaptadas en función de las características de dicho fondo y de las necesidades de evaluación del SED estatal, garantizando así la optimización de los procesos y utilidad de los resultados obtenidos.

Considerando lo anterior y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación del presente documento se retomaron los siguientes documentos públicos:

- Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del

³ Metodologías de evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33: (FONE, FASSA y FAETA), disponibles en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Metodologias_Evaluacion.aspx



PAE 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL en octubre de 2017.

- Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), aprobado y publicado por el CONEVAL en octubre de 2016.

Cabe mencionar que de dichos documentos se recuperó información relevante, la cual se adecuó en función de las necesidades y requerimientos de la DEV, Unidad Administrativa que en apego a las atribuciones conferidas en el artículo 55 del Reglamento Interior de la SFA, fungirá como instancia coordinadora de la evaluación externa del FASSA 2017 en el Estado de Puebla, mediante la cual se busca identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que permitan un mejor direccionamiento del quehacer gubernamental hacia la creación de valor público.



Objetivo general de la evaluación del FASSA

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), ejercido por el Estado de Puebla en 2017.

Objetivos específicos

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del FASSA para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FASSA para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FASSA y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Analizar los resultados del FASSA en el ejercicio fiscal 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del FASSA.

Alcances de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FASSA en el Estado de Puebla ejercido en 2017, a través de un análisis de gabinete⁴ que deberá realizarse con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en la entidad, mismas que serán complementadas con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo que se llevarán a cabo con los actores involucrados, a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local del FASSA.

⁴ El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo.



Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, se deberá:

- a) Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo en 2017, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales serán proporcionadas primordialmente por las dependencias responsables del FASSA en la entidad, y entregadas a la instancia evaluadora externa a través de la unidad coordinadora de la evaluación en un periodo de tiempo determinado por la misma.
- b) La revisión documental se complementará con los resultados de las entrevistas a profundidad y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FASSA en el año evaluado. Cabe observar que las entrevistas y/o sesiones de trabajo se llevarán a cabo a petición de la instancia evaluadora externa, en función de las necesidades de insumos complementarios, previa valoración y autorización por parte de la DEV; motivo por el cual el esquema de las entrevistas, así como los temas a tratar durante las reuniones, deberán ser especificados y presentados a la instancia coordinadora de la evaluación en formato libre, con al menos cinco días de anticipación.
- c) Derivado del análisis de la información y de las entrevistas realizadas se deberá responder el instrumento de evaluación denominado **“Criterios técnicos para la Evaluación Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)”**, a partir de la cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.

Asimismo, en el proceso de evaluación externa del FASSA, se deberán considerar los involucrados, actividades y plazos de cumplimiento señalados en el Cuadro 2:

Cuadro 2. Proceso general de evaluación externa			
Actividad	Involucrados*	Productos	Plazo máximo propuesto
Solicitud de información y evidencias documentales de los principales	- Dirección de Evaluación - Enlaces Institucionales de Evaluación	Evidencia documental oficial, en formato impreso y digital, que servirá como insumo principal para la evaluación del Fondo.	15 días



procesos de gestión del FASSA en el Estado de Puebla.			
Reunión de trabajo 1	- Dirección de Evaluación - Instancia Evaluadora Externa	<u>Por parte de la instancia evaluadora:</u> ▪ Plan de trabajo definitivo. ▪ Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. ▪ Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado. <u>Por parte de la Dirección de Evaluación:</u> ▪ Instrumento de evaluación. ▪ Insumos de información organizados. ▪ Documento de designación de los enlaces institucionales que atenderán el proceso de evaluación.	2 días
Trabajo de campo (mesa de trabajo 1)	- Dirección de Evaluación - Instancia Evaluadora Externa - Enlaces Institucionales de Evaluación	<u>Por parte de la instancia evaluadora externa:</u> ▪ Realización de entrevistas a profundidad (evaluador externo-enlace institucional). <u>Por parte de los enlaces institucionales de evaluación:</u> ▪ Insumos de información específicos, requeridos por la instancia evaluadora.	5 días
Avances y retroalimentación (mesa de trabajo 2)	- Dirección de Evaluación - Instancia Evaluadora Externa - Enlaces Institucionales de Evaluación	<u>Por parte de la instancia evaluadora externa:</u> ▪ Presentación de los avances y principales hallazgos de la evaluación. <u>Por parte de los enlaces institucionales de evaluación:</u> ▪ Retroalimentación de los avances presentados por la instancia evaluadora.	2 días



		- Atención de posibles dudas. - Aportación, si se requiere, de nuevas evidencias documentales e información específica.	
Reunión de trabajo 2	- Dirección de Evaluación - Instancia Evaluadora Externa	Entrega de la versión digital de los siguientes documentos: - Informe Final de Evaluación en extenso. - Resumen Ejecutivo de la evaluación. - Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. - Productos complementarios: anexos, instrumentos de recolección de información, bases de datos, evidencias fotográficas, etc.	1 día
Reunión de trabajo 3	- Dirección de Evaluación - Instancia Evaluadora Externa	Versión impresa de los siguientes documentos: - Informe Final de Evaluación en extenso. - Resumen Ejecutivo de la evaluación. - Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.	1 día
Entrega y notificación oficial de la publicación de los resultados de la evaluación a las Dependencias, Entidades u Organismos de la APE participantes.	Dirección de Evaluación	Versión impresa y digital de los siguientes documentos: - Informe Final de Evaluación en extenso. - Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.	5 días
*Involucrados: Dirección de Evaluación. Unidad Administrativa coordinadora de la Evaluación del FASSA 2017, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. Enlaces Institucionales de Evaluación. Personal designado por parte de las Dependencias, Entidades u Organismos de la Administración Pública Estatal, responsables de los principales procesos de gestión del FASSA 2017. Instancia Evaluadora Externa. Persona física o moral, encargada de la realización de la evaluación del FASSA 2017.			



Nota: La revisión y validación de los productos entregables se llevará a cabo por parte de la Dirección de Evaluación, misma que notificará los resultados de dicha revisión a la instancia evaluadora externa en un lapso máximo de 10 días hábiles posteriores a la entrega de los productos señalados en el Cuadro 2. Esto, a fin de que la instancia evaluadora atienda las observaciones correspondientes en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la notificación.

Al respecto, es importante mencionar que el evaluador externo deberá informar sobre aquellas observaciones que no sean procedentes, así como justificar detalladamente el motivo por el cual no aplican; ya que en caso de que las inconsistencias identificadas por la Dirección de Evaluación no sean atendidas en tiempo y forma, o no se emita respuesta alguna, se aplicarán las cláusulas sancionatorias por no conformidad, establecidas en el contrato correspondiente.

Por otra parte, la descripción de los productos que la instancia evaluadora debe entregar a la Dirección de Evaluación, así como las fechas límite, se mencionan en el Cuadro 3:

Cuadro 3. Productos de evaluación y fecha de entrega.		
Producto	Descripción del producto	Fecha de entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información.	a. Plan de trabajo definitivo. b. Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c. Relación de las necesidades de información específica que el la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	(Colocar la fecha)
Informe Preliminar de Evaluación.	Versión digital del Informe Preliminar de Evaluación en extenso.	(Colocar la fecha)
Resultados preliminares de la Evaluación del FASSA.	Presentación de Power Point (u otro software para presentaciones electrónicas) de los resultados preliminares de la evaluación del FASSA, la cual debe contener lo siguiente: a. Principales hallazgos. b. Análisis FODA. c. Valoración general del fondo.	(Colocar la fecha)
Informe Final de Evaluación del FASSA.	Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del FASSA en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: Introducción Marco legal Nota metodológica*	Versión digital: (Colocar la fecha)



	A. Criterios técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). Características del fondo. 1. Planeación estratégica 2. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia 3. Calidad de la información generada 4. Análisis de resultados B. Hallazgos C. Análisis FODA Fortalezas Oportunidades Debilidades Amenazas D. Recomendaciones E. Conclusiones F. Valoración final del fondo G. Anexos H. Fuentes de referencia I. Ficha técnica con los datos generales de la evaluación	Versión impresa: (Colocar la fecha)
Resumen ejecutivo de la Evaluación del FASSA.	Versión impresa y digital (formato PDF) del Resumen ejecutivo de la Evaluación del FASSA, el cual debe contener los siguientes elementos: a. Introducción. b. Marco legal. c. Nota metodológica*. d. Principales hallazgos. e. Principales recomendaciones.	Versión digital: (Colocar la fecha) Versión impresa: (Colocar la fecha)
Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener los siguientes elementos: 1. Descripción de la evaluación 2. Principales hallazgos de la evaluación 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación 4. Datos de la instancia evaluadora 5. Identificación de los programas 6. Datos de contratación de la evaluación 7. Difusión de la evaluación	Versión digital: (Colocar la fecha) Versión impresa: (Colocar la fecha)
Productos complementarios de la	Versión digital (archivo fuente) de: a. La base de datos generada con la información de	(Colocar la fecha)



Evaluación del FASSA.	gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación del FASSA 2017.	
Resultados finales de la Evaluación del FASSA.	Presentación de Power Point (u otro software para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FASSA, la cual debe contener lo siguiente: a. Principales hallazgos. b. Principales recomendaciones. c. Valoración final del Fondo.	(Colocar la fecha)
* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.		



Perfil del coordinador y equipo de evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, necesario para desarrollar el proyecto “Evaluación Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)” se describe en el Cuadro 4.

Cuadro 4. Descripción del perfil del equipo evaluador.		
Cargo	Escolaridad y/o áreas de conocimiento	Experiencia
Coordinador de la evaluación	Maestría o Doctorado en ciencias sociales, ciencia política, economía, políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación.	Experiencia en la realización de: - Estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional. - Proyectos de investigaciones evaluativas donde se hayan empleado las metodologías establecidas por la SHCP, SFP, y CONEVAL, que pueden ser evaluaciones a programas federales o bien evaluaciones a programas de gobiernos estatales.
Equipo evaluador	Licenciatura, Maestría o Doctorado en ciencias sociales, ciencia política, economía, políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación. Al menos 1 especialista en técnicas cuantitativas y cualitativas. Al menos un especialista en trabajo de campo.	Experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional.



Condiciones generales

La instancia evaluadora externa deberá considerar lo siguiente:

- Se espera que el análisis de cada una de las preguntas ordinales sea exhaustivo y se construya a partir de la evidencia proporcionada por los responsables de los principales procesos de gestión del FASSA, aquella obtenida como resultado de los métodos de investigación aplicados durante el proceso, y del juicio del evaluador externo como especialista en la materia.
- Las respuestas a las preguntas ordinales deben presentar un argumento integral con elementos concluyentes que sintetice la apreciación del evaluador externo y que además justifique la valoración que corresponda.
- Las preguntas ordinales y las características contenidas en cada sección temática son de carácter enunciativo más no limitativo, motivo por el cual la instancia evaluadora externa, considerando los objetivos específicos de la evaluación y su experiencia en la materia, podrá realizar aportaciones a través de la integración de preguntas complementarias y la profundización o problematización analítica de aspectos específicos del fondo evaluado.
- La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, por lo que el proveedor no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización. El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente.

En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la Dirección de Evaluación, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.



Metodología de evaluación

■ Secciones temáticas

La evaluación se divide en cuatro secciones temáticas y 27 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en el Cuadro 5:

Cuadro 5. Secciones temáticas de evaluación.			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
Características del fondo		----	----
I.	Planeación estratégica	1 - 9	9
II.	Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia	10 - 18	9
III.	Calidad de la información generada	19 - 23	5
IV.	Análisis de resultados	24 - 29	6
Total			29

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del fondo en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación. El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el fondo en la entidad, se llevarán a cabo entrevistas y reuniones de trabajo con servidores públicos de las dependencias responsables de la operación del FASSA durante 2017.

■ Criterios generales para responder las preguntas

Los apartados uno a cuatro incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 deben responderse con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta sea “Sí”, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis



sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

- *Formato de respuesta*

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a. la pregunta;
- b. la respuesta binaria (“Sí o No”);
- c. para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d. el análisis que justifique la respuesta;
- e. las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación.

- *Consideraciones para dar respuesta*

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:



- **Anexo 1.** Indicadores de la MIR federal del fondo.
- **Anexo 2.** Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo en el estado de Puebla en 2017.
- **Anexo 3.** Indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo en el estado de Puebla en 2017.
- **Anexo 4.** Vinculación del fondo con los objetivos del PED y de los programas especiales o institucionales vigentes en la entidad.
- **Anexo 5.** Presupuesto ejercido o devengado del fondo por tipo de financiamiento en 2017.
- **Anexo 6.** Complementariedad del fondo con otros programas públicos.
- **Anexo 7.** Análisis de la información reportada por la entidad federativa para monitorear el desempeño del fondo en el Sistema de Formato Único.
- **Anexo 8.** Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el desempeño del fondo a nivel estatal.
- **Anexo 9.** Evaluaciones del desempeño del fondo realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla.
- **Anexo 10.** Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora del fondo.
- **Anexo 11.** Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del fondo.
- **Anexo 12.** Análisis de los indicadores desempeño federales del fondo.
- **Anexo 13.** Análisis de las metas de los indicadores desempeño federales del fondo.
- **Anexo 14.** Análisis de los indicadores desempeño estatales vinculados al fondo.
- **Anexo 15.** Análisis de las metas de los indicadores desempeño estatales vinculados al fondo.
- **Anexo 16.** Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR federal del fondo.
- **Anexo 17.** Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo.



- Anexo 18. Presupuesto del fondo en 2017 por Capítulo de Gasto.



Criterios técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Características del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FASSA en la entidad federativa, se debe realizar una descripción detallada del fondo, la cual debe contener los siguientes aspectos:

C.1 Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

→ *La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.*

C.2 Caracterización de las necesidades o problemas de la entidad relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.

C.3 Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto nacional de dicho programa.

C.4 Evolución del presupuesto del fondo en la entidad.

→ *Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 3 años anteriores.*

C.5 Los indicadores federales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

→ *Se debe señalar el nombre, definición, método de cálculo, nivel, tipo, dimensión, unidad de medida y frecuencia de medición. Completar Anexo 1.*

C.6 Los Programas Presupuestarios (Pp) a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo evaluado en el estado de Puebla.



- *Se debe señalar la clave presupuestaria, nombre y ejecutor de cada Pp, así como el monto presupuestario, por concepto del fondo, asignado en el ejercicio fiscal evaluado. Completar Anexo 2.*

C.7 Los indicadores estatales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

- *Se debe señalar el nombre, definición, método de cálculo, nivel, tipo, dimensión, unidad de medida y frecuencia de medición de los indicadores correspondientes a los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo en el estado de Puebla. Completar Anexo 3.*



I. Planeación estratégica

1. ¿En la entidad federativa se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula actualmente la aplicación del fondo evaluado?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Consideraciones:

- 1.1 En la respuesta se debe describir el marco normativo federal y estatal que regula la aplicación del fondo evaluado, en el que se señalen con claridad los objetivos y los rubros de asignación permitidos para el mismo en la normatividad aplicable así como identificar si están definidos plazos para su revisión y actualización, y en su caso, señalar los cambios más recientes.
- 1.2 Además se debe verificar si la normatividad es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con dicho programa.
- 1.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser leyes, reglamentos, lineamientos, acuerdos, normas o documentos normativos oficiales.
- 1.4 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con la descripción de la característica C1 del fondo evaluado.



2. ¿Los objetivos y/o rubros de asignación del fondo evaluado están vinculados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente y de algún programa especial o institucional de la entidad federativa?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Consideraciones:

- 2.1 En la respuesta se debe incluir el objetivo o los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y del PED vigente, así como el nombre del programa sectorial, especial o institucional al que está vinculado el fondo. Además, se debe explicar cómo el logro de los objetivos del fondo o los rubros de asignación aportan al cumplimiento de alguna o varias metas u objetivos del programa especial o institucional.
- 2.2 En caso de no identificar vinculación, se debe verificar si los objetivos del fondo o los rubros de asignación están vinculados a algún plan estratégico o plan operativo anual de alguna de las dependencias o entidades responsables del fondo en la entidad.
- 2.3 Para realizar el análisis del presente reactivo, la instancia evaluadora externa deberá completar el Anexo 4.
- 2.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser programas sectoriales, especiales y/o institucionales relacionados con los objetivos y rubros de asignación del fondo, documentos oficiales de planeación y/o programación, y planes operativos anuales de las dependencias responsables del fondo en la entidad.
- 2.5 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con la descripción de la característica C1 del fondo evaluado.



3. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

- a) Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el fondo.
- b) Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución del programa.
- c) Están apegados a un documento normativo.
- d) Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del fondo.

Si la entidad no cuenta mecanismos documentados o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Consideraciones:

- 3.1 En la respuesta se deben describir los mecanismos de planeación e identificar si están estandarizados, es decir, se encuentran en documentos oficiales. Así como verificar si contemplan el mediano y largo plazo.
- 3.2 En la respuesta se debe identificar si los responsables de este proceso conocen el monto anual que reciben por concepto del fondo, así como los



rubros en que es posible aplicar los recursos, y si se considera en la planeación de todas las fuentes de financiamiento concurrentes.

- 3.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.
- 3.4 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2 de los presentes TdR.



4. ¿Cuáles son los criterios o mecanismos que lleva a cabo la entidad federativa para detectar las necesidades a las que contribuye a atender los recursos del fondo evaluado?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Consideraciones:

- a. En la respuesta se debe indicar de forma puntual lo siguiente:
 - a. Los criterios o mecanismos utilizados y si estos se encuentran definidos y caracterizados en uno o varios documentos de planeación de la entidad.
 - b. Si existen criterios para priorizar la distribución de los recursos entre las necesidades identificadas.
 - c. Los actores (federales o estatales) que se involucran en la detección de las necesidades.
- b. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser programas sectoriales, especiales y/o institucionales relacionados con los objetivos y rubros de asignación del fondo, documentos oficiales de planeación y/o programación, y planes operativos anuales de las dependencias responsables del fondo en la entidad.
- c. La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 3 de los presentes TdR.



5. La configuración institucional y normativa del fondo evaluado contribuye al cumplimiento de objetivos locales, a través de:

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

- a) Una coordinación eficaz y continua entre la Dependencia Coordinadora y los gobiernos locales.
- b) La posibilidad de diversificar el destino de los recursos enfocados a atender problemáticas locales siempre que cumplan los objetivos del fondo.
- c) La imposibilidad de utilizar los recursos del fondo para fines locales distintos a los objetivos establecidos en la MIR o normatividad que lo regula.

Consideraciones:

- 5.1 El equipo evaluador deberá describir los elementos del fondo que permiten definir estas características y valorarlas desde un enfoque para el cumplimiento de los objetivos de dichos recursos a nivel local.
- 5.2 Respecto al inciso a) se deberán describir los elementos que, en su caso, impidan una coordinación eficaz y continua entre la Dependencia Coordinadora del fondo y los gobiernos locales.
- 5.3 En caso de que se identifiquen áreas de mejora para esta configuración, deberá mencionarlas de manera puntual y emitir recomendaciones al respecto.
- 5.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, la MIR, así como otros documentos (por ejemplo, de planeación) que permitan identificar una posible contribución al cumplimiento de objetivos a nivel local.
- 5.5 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 1 de los presentes TdR.



6. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir los recursos del fondo a las distintas dependencias o instituciones que los ejercen al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

- a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Si en la entidad no se cuenta con criterios documentados para distribuir los recursos del fondo a las distintas dependencias o instituciones que los ejercen, o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir los recursos del fondo al interior de la entidad están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir los recursos del fondo al interior de la entidad están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los criterios para distribuir los recursos del fondo al interior de la entidad están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los criterios para distribuir los recursos del fondo al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Consideraciones:



- 6.1 En la respuesta se deben incluir los criterios que se utilizan para distribuir los recursos del fondo al interior de la entidad, y explicar cómo se definieron los criterios, en su caso, las áreas de mejora detectadas en los criterios. Además se debe verificar si los criterios son del conocimiento de los servidores públicos relacionados con los procesos de gestión de dichos recursos públicos.
- 6.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos de gasto o algún documento en que se encuentren los criterios para la distribución de los recursos.
- 6.3 La respuesta a esta pregunta de análisis, está relacionada con las respuestas de las preguntas 1 y 2 de los presentes TdR.



7. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad vinculada a los objetivos y rubros de asignación del fondo?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

- 7.1 Las fuentes de financiamiento pueden ser:
- a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización.
 - b) Recursos estatales.
 - c) Otros recursos.

Consideraciones:

- 7.2 En la respuesta se deben indicar los montos del presupuesto ejercido o devengado por tipo de financiamiento, así como su desagregación por rubro de asignación y calcular el porcentaje que el fondo representa del total de los recursos por rubro de acuerdo con la normatividad aplicable. En caso de que existan otros recursos como fuentes concurrentes, en la respuesta se debe incluir el nombre de dichas fuentes.
- 7.3 Para realizar el análisis del presente reactivo, la instancia evaluadora externa deberá completar el Anexo 5.
- 7.4 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 6 de los presentes TdR.



8. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del fondo con otros programas o acciones (federales o estatales) relacionados con el propósito de este?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Consideraciones:

- 8.1 En la respuesta, la instancia evaluadora debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:
 - a. Disponibilidad en la entidad federativa de algún documento en el que se analice o integre información de los diferentes programas o acciones relacionados con el objetivo del fondo.
 - b. La identificación sobre si los responsables de los programas o acciones relacionados con el fondo se coordinan para analizar la información y tomar decisiones de forma conjunta.
- 8.2 De igual manera, deberá tener presente las siguientes consideraciones:
 - Si los objetivos de los programas o acciones financiados con los recursos del fondo y los de otros programas relacionados son coincidentes o similares, podrían existir concurrencias.
 - Si los componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, podrían ser complementarios.
 - Si los componentes, con base en la MIR, son similares o iguales y atienden a la misma población, podrían ser coincidentes.
- 8.3 Para realizar el análisis del presente reactivo, la instancia evaluadora externa deberá completar el Anexo 6.
- 8.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar son: documentos oficiales en los que se identifique de forma específica para cada programa o acción: objetivos, Población Objetivo (definición, metodología de identificación y cuantificación) y tipo de apoyos.
- 8.5 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2 y 7 de los presentes TdR.



9. ¿Cuáles fueron los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuáles se ejercieron los recursos del fondo evaluado en 2017?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Consideraciones:

- 9.1 En la respuesta se debe incluir un listado o un esquema de los diferentes programas presupuestarios, programas especiales o convenios a través de los cuáles se ejercieron los recursos del fondo en 2017; asimismo se debe indicar el total de los recursos para cada uno y el porcentaje que representa del total del fondo.
- 9.2 Dentro del esquema se deberá considerar una columna en la que se indique si los diferentes programas son consistentes con los objetivos que el fondo contempla en su normativa o MIR.
- 9.3 Para realizar el análisis del presente reactivo, la instancia evaluadora externa deberá completar el Anexo 2.
- 9.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos normativos, programáticos y financieros, donde se haga explícito el control y el seguimiento de los recursos presupuestales.
- 9.5 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con la descripción de la característica C6, así como con las respuestas de las preguntas 2 y 4 de los presentes TdR.



II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia

10. ¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del fondo en la entidad federativa para sistematizar la información programática, presupuestal, contable y de desempeño, derivada de dichos recursos?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Consideraciones:

- 10.1 En la respuesta se deben indicar los sistemas con los que se cuenta, una breve descripción de cada uno, las áreas responsables que participan la sistematización de la información, así como señalar si existe capacitación a los responsables de los procesos de sistematización de la información.
- 10.2 Se deberán identificar los retos y buenas prácticas identificadas en los procesos de sistematización de la información.
- 10.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar son bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.
- 10.4 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con la respuesta de las pregunta 1 de los presentes TdR.



11. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo evaluado a nivel de fin, propósito, componentes y actividades?

Respuesta abierta No procede valoración cuantitativa.

Consideraciones:

- 11.1 En la respuesta, la instancia evaluadora debe identificar los instrumentos o herramientas metodológicas, considerando en primera instancia los siguientes:
 - a. Indicadores de la MIR federal.
 - b. Indicadores estatales.
 - c. Evaluaciones.
 - d. Otros.
- 11.2 En la respuesta se deben señalar con qué documenta el fondo evaluado sus resultados, la periodicidad para reportarlos y por qué se han utilizado estos medios.
- 11.3 Además se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo si estos se usan para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.
- 11.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documento normativo, MIR y evaluaciones externas e informes sobre la calidad de los servicios.
- 11.5 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con la descripción de las características C5 y C7, así como con la respuesta de la pregunta 10 de los presentes TdR.



12. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño del fondo evaluado en el Sistema de Formato Único (SFU), y esta cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Si la entidad no reporta información documentada para monitorear el desempeño o la información no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La información que reporta la entidad para monitorear el desempeño del fondo tiene una o dos de las características establecidas.
2	La información que reporta la entidad para monitorear el desempeño del fondo tiene tres de las características establecidas.
3	La información que reporta la entidad para monitorear el desempeño del fondo tiene cuatro de las características establecidas.
4	La información que reporta la entidad para monitorear el desempeño del fondo tiene todas las características establecidas.

Consideraciones:

- 12.1 En la respuesta se debe señalar la información reportada por la entidad federativa para monitorear el desempeño del fondo, así como mencionar y



justificar las características que esta cumple, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas.

- 12.2 Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, así como señalar si existe coordinación entre las dependencias responsables en la entidad y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.
- 12.3 Se entenderá por información para monitorear el desempeño la estipulada en el artículo 49 de la LCF, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los componentes con los cuales se da seguimiento a los recursos en el SFU aplicables al fondo (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones).
- 12.4 Para el análisis de las características se debe considerar como mínimo: i) homogénea, que cumpla en la estructura, formato y contenido (LGCG); ii) desagregada, pormenorizada dependiendo del tipo de información y componente; iii) completa, que cumpla con todos los elementos solicitados dependiendo del tipo de información y componente, iv) congruente, que se sigue con el proceso de revisión y validación establecido en los Lineamientos; y iv) actualizada, que se reporte trimestralmente. Para mayor detalle sobre las características se recomienda consultar la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos (Guía SFU) emitida por la SHCP.
- 12.5 Para realizar el análisis del presente reactivo, la instancia evaluadora externa deberá completar el Anexo 7.
- 12.6 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del Sistema del Formato Único, MIR, informes de resultados de las dependencias responsables, bases de datos, sistemas y documentos de seguimiento de los recursos del fondo.
- 12.7 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con la descripción de la característica C5, así como con las respuestas de las preguntas 10 y 11 de los presentes TdR.



13. ¿Se cuenta con evidencia documental que respalde la veracidad y el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño (MIR federal) del fondo que se reportan en el SFU del PASH?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

La instancia evaluadora debe constatar si la Dependencia, Entidad u Organismos de la APE responsable de los principales procesos de gestión del fondo evaluado, cuenta con la siguiente evidencia:

- a) Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados en 2017, de los indicadores de desempeño del fondo analizado.
- b) Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño.
- c) Bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados en los indicadores de desempeño del fondo evaluado en el ejercicio 2017.

Si no se cuenta con evidencia documental que respalde la veracidad del proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño del fondo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Existen documentos oficiales relacionados con el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del fondo, pero estos no corresponden con la evidencia solicitada o no se encuentran actualizados.
2	Existen documentos oficiales relacionados con el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del fondo, y contemplan las características señaladas en al menos uno de los incisos.



3	Existen documentos oficiales relacionados con el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del fondo, y contemplan las características señaladas en dos de los incisos.
4	Existen documentos oficiales relacionados con el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del fondo y contemplan las características señaladas en todos los incisos.

Consideraciones:

- 13.1 En la respuesta se debe mencionar la evidencia documental que respalde la generación y veracidad de los valores de cada uno de los indicadores de la MIR del fondo, reportados en el SFU del PASH.
- 13.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos y formatos para la generación, recopilación y análisis de los valores (metas y logros) de los indicadores de desempeño de la MIR federal.
- 13.3 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con la descripción de la característica C5, así como con las respuestas de las preguntas 10, 11 y 12 de los presentes TdR.



14. Las dependencias y/o entidades responsables del fondo reportan información documentada para monitorear el desempeño de dichos recursos a nivel estatal, y esta cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Si las dependencias o entidades no reportan información documentada para monitorear el desempeño del fondo a nivel estatal, o la información no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La información que reportan las dependencias o entidades responsables del fondo, tiene una o dos de las características establecidas.
2	La información que reportan las dependencias o entidades responsables del fondo, tiene tres de las características establecidas.
3	La información que reportan las dependencias o entidades responsables del fondo, tiene cuatro de las características establecidas.
4	La información que reportan las dependencias o entidades responsables del fondo, todas las características establecidas.

Consideraciones:



- 14.1 En la respuesta se debe señalar la información que las dependencias y entidades responsables del fondo evaluado generan para monitorear el desempeño de dicho programa, así como señalar y justificar las características que tiene, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas.
- 14.2 La instancia evaluadora deberá identificar y describir las principales características del mecanismo utilizado para sistematizar la información del desempeño generada por las dependencias o entidades responsables del fondo.
- 14.3 Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada, así como señalar si existe coordinación entre las dependencias responsables en la entidad, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.
- 14.4 Se entenderá por información para monitorear el desempeño del fondo, la correspondiente al presupuesto e indicadores estratégicos y de gestión.
- 14.5 Para realizar el análisis del presente reactivo, la instancia evaluadora externa deberá completar el Anexo 8.
- 14.6 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del Sistema del Formato Único, MIR, informes de resultados de las dependencias responsables, bases de datos, sistemas y documentos de seguimiento de los recursos del fondo.
- 14.7 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con la descripción de la característica C7, así como con las respuestas de las preguntas 10 y 11 de los presentes TdR.



15. Las dependencias y/o entidades responsables del fondo evaluado cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

- a) Los documentos normativos del fondo evaluado están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial de la entidad.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo evaluado está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial de la entidad.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable.

Si las dependencias responsables no cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen una de las características establecidas.
2	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen dos de las características establecidas.
3	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen tres de las características establecidas.
4	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen todas las



	características establecidas.
--	-------------------------------

Consideraciones:

- 15.1 En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad identificadas. Se deben incluir las ligas de las páginas web de los documentos normativos y la información para monitorear el desempeño del fondo. En la normatividad aplicable se debe considerar Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como la correspondiente a la entidad federativa. La información pública puede considerarse a partir de cualquiera de las dependencias responsables del fondo en la entidad.
- 15.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, documentos normativos, páginas de internet, manuales de procedimiento y respuesta a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la entidad.
- 15.3 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 1 de los presentes TdR.



16. El fondo cuenta con estudios o evaluaciones de desempeño, y dichos ejercicio evaluativos cumplen con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Se deberá verificar si el fondo analizado cuenta con evaluaciones de desempeño considerando las siguientes características:

Evaluaciones de desempeño⁵:

- a) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del fondo y la información generada responde a los objetivos específicos de la evaluación.
- b) La(s) evaluación(es) se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.
- c) La información generada permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en la entidad federativa.
- d) El resultado de la(s) evaluación(es) fue publicado en los medios locales oficiales de difusión, y/o en páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión.

Si no se cuenta con evaluaciones de desempeño o de impacto del fondo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con evaluaciones del fondo, pero estas no cumplen con las características y/o criterios establecidos en la pregunta.
2	Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o impacto del fondo, y las evaluaciones cumplen con una o dos características y/o criterios establecidos en la pregunta.
3	Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o impacto del fondo, y las evaluaciones cumplen con tres de las características y/o criterios establecidos

⁵ Con base en la Ley de Coordinación Fiscal, se establece que los resultados del ejercicio de los recursos federales, se deben evaluar con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los recursos federales conforme a dicha Ley.



	en la pregunta.
4	Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o impacto del fondo, y las evaluaciones cumplen con todas las características y/o criterios establecidos en la pregunta.

Consideraciones:

- 16.1 En la respuesta se deben indicar a qué tipo de evaluación ha sido sometido el fondo en la entidad federativa, identificando cuáles de los requisitos o criterios de cada tipo de evaluación aplicada, cumple cada ejercicio.
- 16.2 Asimismo, se debe constatar que la(s) evaluación(es) fueron registradas en el SFU del PASH, en el componente que prevé dicho sistema.
- 16.3 Para realizar el análisis del presente reactivo, la instancia evaluadora externa deberá completar el Anexo 9.
- 16.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios y/o evaluaciones del fondo, así como documentación que acredite su publicación en medios de difusión oficial y su registro en el SFU del PASH.
- 16.5 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 11 de los presentes TdR.



17. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichos ASM?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Si no se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM; sin embargo, el nivel de atención de los ASM es nulo.
2	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance mínimo en la atención de estos (más del 0% y hasta el 49% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).
3	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance aceptable en la atención de estos (del 50% al 84% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).
4	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance significativo en la atención de estos (del 85% al 100% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).

Consideraciones:

- 17.1 En la respuesta se deben señalar los hallazgos y recomendaciones vigentes identificados en cada evaluación, así como el avance de las acciones para la atención de las mismas, señalando cuántas de ellas han sido solventadas y el porcentaje de atención, en congruencia con el programa de trabajo correspondiente.



- 17.2 Para realizar el análisis del presente reactivo, la instancia evaluadora externa deberá completar el Anexo 10.
- 17.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes finales de las evaluaciones realizadas al fondo.
- 17.4 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11 y 16 de los presentes TdR.



18. ¿Existen informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla o de alguna otra Institución fiscalizadora (federal o estatal) que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del fondo en el Estado de Puebla?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Consideraciones:

- 18.1 La instancia evaluadora debe verificar y mencionar lo siguiente:
 - a. Si el informe corresponde al año fiscal que se evalúa y qué institución lo realizó.
 - b. El proceso de revisión, evaluación o fiscalización del que es producto dicho informe.
 - c. Los principales hallazgos.
 - d. Si el informe fue publicado en algún medio de difusión oficial (página web, periódico del estado, etc.)
- 18.2 En la respuesta se debe mencionar de manera explícita si se identifica congruencia entre los resultados obtenidos por el fondo y los hallazgos mencionados, así como indicar la fecha de publicación y los datos del medio de difusión.
- 18.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes finales de revisiones, evaluaciones o auditorías practicadas al fondo.
- 18.4 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 11 de los presentes TdR.



III. Calidad de la información

19. La información que la entidad federativa genera y reporta para monitorear el desempeño del fondo a nivel federal, cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran.
- c) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de fin, propósito y/o componentes.
- d) Está sistematizada.
- e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al fondo.

Si la entidad federativa no genera información para monitorear el desempeño del fondo, o la información con la que se cuenta no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser “No”.

Si se cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información que la entidad federativa genera y reporta para monitorear el desempeño del fondo a nivel federal, cumple con una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La información que la entidad federativa genera y reporta para monitorear el desempeño del fondo a nivel federal, cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La información que la entidad federativa genera y reporta para monitorear el desempeño del fondo a nivel federal, cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La información que la entidad federativa genera y reporta para monitorear el



	desempeño del fondo a nivel federal, cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
--	--

Consideraciones:

- 19.1 En la respuesta se deberá señalar con qué información cuenta el fondo, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad.
- 19.2 Se deberá entender por “sistematizada” a la información que se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por “actualizada”, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información.
- 19.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales, sistemas de información y seguimiento de la MIR.
- 19.4 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 11, 12 y 13 de los presentes TdR.



20. La información que las dependencias y entidades generan y reportan para monitorear el desempeño del fondo a nivel estatal, cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada o revisada por quienes la integran.
- c) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores a nivel de fin, propósito y/o componentes.
- d) Está sistematizada.
- e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al fondo.

Si la entidad federativa no genera información para monitorear el desempeño del fondo, o la información con la que se cuenta no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser “No”.

Si se cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información que las dependencias y entidades generan y reportan para monitorear el desempeño del fondo a nivel estatal, cumple con una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La información que las dependencias y entidades generan y reportan para monitorear el desempeño del fondo a nivel estatal, cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La información que las dependencias y entidades generan y reportan para monitorear el desempeño del fondo a nivel estatal, cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La información que las dependencias y entidades generan y reportan para monitorear el desempeño del fondo a nivel estatal, cumple con todas las características establecidas en la pregunta.



Consideraciones:

- 20.1 En la respuesta se deberá señalar con qué información cuenta el fondo, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad.
- 20.2 Se deberá entender por “sistematizada” a la información que se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por “actualizada”, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información.
- 20.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales, sistemas de información y seguimiento de la MIR.
- 20.4 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 11, 14 y 15 de los presentes TdR.



21. La información que la entidad federativa reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del fondo analizado, permite verificar los siguientes atributos:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

- a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales.
- b) La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico).
- c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados.
- d) Está sistematizada.

Si la información que se reporta del fondo no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser “No”.

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información que la entidad federativa reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del fondo, cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	La información que la entidad federativa reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del fondo, cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La información que la entidad federativa reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del fondo, cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La información que la entidad federativa reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del fondo, cumple con todas las características establecidas en la pregunta.



- 21.1 En la respuesta se deberá describir la información que la entidad federativa reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del fondo, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad.
- 21.2 Se deberá entender por “sistematizada” a la información que se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por “actualizada”, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información.
- 21.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales, la(s) MIR del ejercicio fiscal evaluado y ejercicios anteriores, así como informes del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).
- 21.4 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 11, 12, 13 y 19 de los presentes TdR.



22. La información que las dependencias y entidades reportan a nivel estatal sobre el ejercicio de los recursos del fondo, permite verificar los siguientes atributos:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

- a) La ejecución cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales.
- b) La población o área de enfoque atendidas son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico).
- c) Incluye las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados.
- d) Está sistematizada.

Si la información que se reporta del fondo no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser “No”.

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información que las dependencias y entidades reportan a nivel estatal sobre el ejercicio de los recursos del fondo, cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	La información que las dependencias y entidades reportan a nivel estatal sobre el ejercicio de los recursos del fondo, cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La información que las dependencias y entidades reportan a nivel estatal sobre el ejercicio de los recursos del fondo, cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La información que las dependencias y entidades reportan a nivel estatal sobre el ejercicio de los recursos del fondo, cumple con todas las características establecidas en la pregunta.



- 22.1 En la respuesta se deberá describir la información que la entidad federativa reporta a nivel federal sobre el ejercicio de los recursos del fondo, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad.
- 22.2 Se deberá entender por “sistematizada” a la información que se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por “actualizada”, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información.
- 22.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales, la(s) MIR del ejercicio fiscal evaluado y ejercicios anteriores, así como informes del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).
- 22.4 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 11, 14, 15 y 20 de los presentes TdR.



23. La información del avance en la consecución de los objetivos del fondo cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

- a) Es verificable públicamente.
- b) Permite ubicar geográficamente su contribución al cumplimiento de objetivos.
- c) Permite cuantificar a los beneficiarios finales de las acciones que se realizan con recursos del fondo.
- d) Permite la rastreabilidad de los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados.
- e) Explica y justifica las razones de la modificación de las metas, en caso de hacerlo.

Si el fondo no cuenta con información sobre su avance o la información disponible no cuenta con dos de estas características, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser “No”.

Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta fuera “Sí” deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información del avance en la consecución de los objetivos del fondo cumple con una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La información del avance en la consecución de los objetivos del fondo cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La información del avance en la consecución de los objetivos del fondo cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La información del avance en la consecución de los objetivos del fondo cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

- 23.1 En la respuesta se deberá hacer referencia a las fuentes de información para cada una de las características establecidas en la pregunta y se realizará la valoración correspondiente, así como, en su caso, la propuesta de mejora.



- 23.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser la(s) MIR vigente(s), así como informes del PASH.
- 23.3 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19 y 20 de los presentes TdR.



IV. Análisis de resultados

24. ¿En qué medida los objetivos previstos en las MIR de los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo en 2017, contribuyen al logro de los objetivos de la MIR federal de dicho programa?

Respuesta abierta No procede valoración cuantitativa.

Consideraciones:

- 24.1 La instancia evaluadora debe determinar si los objetivos previstos en la MIR de los programas presupuestarios o programas especiales a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo en 2017, permiten realizar una valoración objetiva y sistemática del desempeño de dicho programa, considerando si estos:
- a. Están vinculados al objetivo del fondo (establecido en el documento jurídico-normativo correspondiente).
 - b. Son consistentes con el diagnóstico del problema que atiende el fondo.
 - c. Proporcionan información útil para la toma de decisiones sobre la gestión del fondo.
- 24.2 La instancia evaluadora deberá determinar si los objetivos definidos en los programas son suficientes y necesarios para lograr los objetivos definidos del fondo correspondiente.
- 24.3 Para realizar el análisis del presente reactivo, la instancia evaluadora externa deberá completar el Anexo 11.
- 24.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos normativos, programáticos y financieros, donde se haga explícito el control y el seguimiento de los recursos presupuestales.
- 24.5 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con la descripción de las características C6 y C7, de los presentes TdR.



25. Los indicadores estratégicos (federales y estatales) para medir los resultados del fondo, tienen las siguientes características:

Respuesta abierta No procede valoración cuantitativa.

Consideraciones:

- 25.1 La instancia evaluadora deberá analizar los indicadores estratégicos (fin, propósito y componentes -que apliquen-), tanto federales como estatales del fondo, considerando el cumplimiento de los siguientes atributos:
- a. Relevancia, los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del fondo.
 - b. Adecuado, los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del fondo en la entidad
 - c. Monitoreable, si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.
 - d. El diseño de las metas permiten acreditar el grado de avance de los objetivos, si éstas son demasiado ambiciosas, o por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del fondo.
- 25.2 En la respuesta se debe indicar una breve valoración de la orientación a resultados de los indicadores estratégicos, así como la definición de las metas y la información que utiliza en la construcción de las mismas.
- 25.3 Las características de cada indicador deben señalarse y justificarse usando los formatos de los Anexos 12, 13, 14 y 15.
- 25.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar son la MIR, fichas técnicas de indicadores e informes trimestrales.
- 25.5 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con la descripción de las características C5, C6 y C7, así como las respuestas de las preguntas 9, 11, 12, y 15 de los presentes TdR.



26. Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) federales del fondo? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas en la entidad federativa durante 2017?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Si no se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, sin embargo la mayoría ⁶ de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados no positivos (cumplimientos de meta menores a 60% o mayores a 130%).
2	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos pero insuficientes (cumplimientos mayores al 60% y hasta 89%).
3	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).
4	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, y la totalidad de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).

Consideraciones:

26.1 En la respuesta se debe señalar, por indicador de la MIR federal, el avance respecto a la meta establecida. Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto de sus metas y valorar la construcción de las mismas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas.

⁶ Mayoría equivale a más del 50 por ciento de los indicadores.



- 26.2 Cabe señalar que la información sobre los indicadores estratégicos y de gestión que deberán ser analizados, corresponde a aquellos que la entidad federativa reporta a la federación mediante el SFU del PASH o cualquier otro mecanismo oficial.
- 26.3 La información sobre el resultado de los indicadores se debe incluir en el Anexo 16.
- 26.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, informes trimestrales e informes de resultados de las dependencias responsables.
- 26.5 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con la descripción de la característica C5, así como las respuestas de las preguntas 10, 11, 12, 13 y 25 de los presentes TdR.



27. Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) de los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo? Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas en 2017?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Si no se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo, sin embargo la mayoría ⁷ de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados no positivos (cumplimientos de meta menores a 60% o mayores a 130%).
2	Se cuenta con información sobre los resultados de los de los indicadores de desempeño a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos pero insuficientes (cumplimientos mayores al 60% y hasta 89%).
3	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).
4	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo, y la totalidad de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).

Consideraciones:

27.1 En la respuesta se debe señalar por indicador de la MIR de cada Pp, el avance respecto a la meta establecida.

⁷ Mayoría equivale a más del 50 por ciento de los indicadores.



- 27.2 Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto de sus metas y valorar la construcción de las metas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas.
- 27.3 La información sobre el resultado de los indicadores se debe incluir en el Anexo 17.
- 27.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, informes trimestrales e informes de resultados de las dependencias responsables.
- 27.5 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con la descripción de las características C6 y C7, así como las respuestas de las preguntas 9, 11, 12, 15 y 25 de los presentes TdR.



28. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del fondo?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

El concepto de “ejercicio presupuestal” relaciona los recursos financieros ejercidos con el monto de los recursos autorizados en el presupuesto modificado en el periodo que se evalúa.

La eficacia presupuestal se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien. Para responder a esta pregunta se deberá verificar el cumplimiento de las siguientes características:

- a) El fondo cuenta con una calendarización definida para el ejercicio de los recursos recibidos; con la desagregación por categoría (partida) de gasto de acuerdo a las acciones que se tenga previsto financiar con dichos recursos.
- b) La eficacia presupuestal para la mayoría de las categorías de gasto, previstas a financiar con los recursos del fondo, es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.
- c) La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo es mayor al 90 por ciento y hasta el 100 por ciento.

Si no se cuenta con información sobre alguna de las tres premisas anteriores, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con información sobre los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del fondo evaluado, pero estos no cumplen con alguno de los criterios establecidos en la pregunta.
2	Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del fondo, y la información documentada cumple con uno de los tres criterios establecidos.
3	Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del fondo,



	y la información documentada cumple con dos de los tres criterios establecidos.
4	Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del fondo, y la información documentada cumple con todos los criterios establecidos.

Consideraciones:

- 28.1 En la respuesta se debe indicar si se identifica que la información presupuestal se maneja de forma sistemática y si se cuenta con mecanismos de control y validación de la información que se genera.
- 28.2 Para la integración de los datos deberá de utilizarse el formato del Anexo 18.
- 28.3 En caso de que los recursos no se apliquen en tiempo y forma, justificar el motivo o motivos por los cuáles se presentan los subejercicios, y sugerir recomendaciones de mejora.
- 28.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y presupuestales; así como informes periódicos del ejercicio del presupuesto; informes de seguimiento y evaluación y de rendición de cuentas.
- 28.5 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con la descripción de la característica C4 de los presentes TdR.



29. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías con enfoque de desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al fondo evaluado y de su experiencia en la temática ¿qué temas del fondo considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

- 29.1 Como resultado del análisis de este reactivo se deberán proponer:
- a. Temas sobre los procesos de gestión del fondo que sean susceptibles de ser evaluados.
 - b. El tipo de evaluaciones o estudios a realizarse, a partir de los hallazgos de esta evaluación.
- 29.2 Estas propuestas deberán considerar los elementos primordiales que se estarían analizando, así como el objetivo general y los objetivos específicos que se pretendería cubrir.
- 29.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser evaluaciones del desempeño, auditorías de cumplimiento financiero con enfoque de desempeño, seguimiento e implementación de Aspectos Susceptibles de Mejora, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes realizados en el Estado de Puebla.
- 29.4 La respuesta a esta pregunta de análisis, debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17 y 18 de los presentes TdR.



Hallazgos

La instancia evaluadora deberá identificar los hallazgos relevantes que se deriven de la respuesta de cada pregunta formulada para el análisis de las cuatro secciones temáticas de la evaluación.

Es relevante considerar que los hallazgos identificados deben estar relacionados con los objetivos específicos de los presentes TdR. Asimismo, cada hallazgo deberá estar orientado, según su naturaleza, por los elementos de un análisis FODA, es decir, deberá determinarse si el hallazgo es evidencia de una *fortaleza*, una *debilidad*, una *oportunidad* o una *amenaza*, y en este sentido, vincularse directamente con el Cuadro 6 “Análisis FODA”.

Análisis FODA

En este apartado, se debe identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por sección temática y del desempeño general del fondo identificadas en la información disponible dentro del informe de evaluación.

Al respecto, es importante considerar lo siguiente:

- Las **fortalezas** son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo.
- Las **oportunidades** son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría.
- Cuando se identifiquen buenas prácticas en los rubros evaluados, tanto las fortalezas como las oportunidades deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.
- Las **debilidades** se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito.
- Las **amenazas** muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos.
- En caso de identificar cuellos de botella en las secciones analizadas, estas deben ser redactadas de forma coherente y sustentada en la información derivada de la evaluación.

Asimismo, se debe incluir el Cuadro 6 con la información correspondiente para cada sección temática.



Cuadro 6. Análisis FODA	
Sección temática	Fortalezas
	1. 2. 3. ...n
Sección temática	Oportunidades
	1. 2. 3. ...n
Sección temática	Debilidades
	1. 2. 3. ...n
Sección temática	Amenazas
	1. 2. 3. ...n

Recomendaciones

Las recomendaciones constituyen un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, ejercicio y seguimiento del fondo en la entidad, por lo que estas deben ser factibles de implementarse y orientadas a las debilidades y amenazas observadas en la evaluación.

Es fundamental que las recomendaciones, según los hallazgos identificados por la instancia evaluadora, sean planteadas por tema, orden de gobierno y actores involucrados en su atención. En este sentido, a fin de que cada recomendación emitida sea clara, concreta y objetiva, estas deberán presentarse bajo el esquema del Cuadro 7:



Cuadro 7. Recomendaciones derivadas de la evaluación externa del fondo 2017.

Núm. consecutivo (1)	Recomendación (2)	Tipo de recomendación (3)	Mejora esperada (4)

Donde:

- (1) Número consecutivo de la recomendación, según el orden de prioridad que la instancia evaluadora determine.
- (2) Descripción de las recomendaciones derivadas del análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- (3) Tipo de recomendación según las implicaciones que conlleva su implementación, por ejemplo:
 - Operativas: aquellas de carácter técnico.
 - Jurídico-normativas: aquellas de carácter jurídico, normativo o reglamentario.
 - Administrativas: aquellas de ámbito administrativo u organizacional.
 - Financieras: aquellas de carácter económico o financiero.
 - Otras: las que determine la instancia evaluadora de acuerdo con los temas de análisis y su experiencia en la materia.
- (4) Mejora esperada luego de la implementación de la recomendación correspondiente.

Conclusiones

Con base en la evaluación realizada se debe presentar una valoración sobre el desempeño del fondo en la entidad, en la que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación, para lo cual se deben presentar las **conclusiones generales del fondo de acuerdo con los objetivos específicos de cada sección temática**. Además, derivado de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación particular de la entidad con relación al diseño federal, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del fondo en la entidad federativa.

Cabe señalar que las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del fondo en la entidad. Adicionalmente, se debe incluir el Formato “Valoración Final del fondo” con la información de cada sección temática.





Valoración final del fondo

Sección	Nivel*	Justificación
I. Planeación estratégica		
II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia		
III. Calidad de la información generada		
IV. Análisis de resultados		
Total		

* **Nivel:** corresponde al promedio simple de la valoración cuantitativa de las preguntas cerradas de cada sección temática.



Anexos

Anexo 1. Indicadores de la MIR federal del fondo.

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin								
Propósito								
Componente								
Actividad								
Fuente:								



Anexo 2. Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo en el estado de Puebla en 2017.

Datos de los Programas Presupuestarios (Pp)					
Ejecutor Siglas*	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR (Fin y Propósito)	Resumen narrativo	Presupuesto del Pp (Devengado -pesos- 2017)
Fuente:					



Anexo 3. Indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo en el estado de Puebla en 2017.

Clave y nombre del Pp:					Ejecutor:			
Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
Fin								
Propósito								
Componente								
Actividad								
Fuente:								



Anexo 4. Vinculación del fondo con los objetivos del PND, PED y de los programas especiales o institucionales vigentes en la entidad.

Objetivo o rubros de asignación del fondo	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PND	Objetivos, estrategia y líneas de acción del PED	Objetivos del programa especial o institucional
Fuente:			



Anexo 5. Presupuesto devengado o ejercido del fondo por tipo de financiamiento en 2017.

Nombre de la fuente de gasto	Presupuesto devengado o ejercido			Monto total	Criterios o justificación de la fuente seleccionada
	Recursos federales	Recursos estatales	Otros recursos		
FASSA					
-					
-					
-					
-					
-					
Total otras fuentes de financiamiento					
Total fondo /Total de las otras fuentes de financiamiento				%	-
Fuente:					



Anexo 6. Complementariedad del fondo con otros Programas Públicos.

No.	Nombre del Programa	Siglas	Objetivo	Población Objetivo
Fuente:				



Anexo 7. Reportes trimestrales del fondo en el Sistema de Formato Único.

Concepto valorado	Nivel del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información Homogénea	Gestión de Proyectos	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Avance Financiero	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Ficha de indicadores	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Evaluaciones	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
Información Desagregada	Gestión de Proyectos	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Avance Financiero	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Ficha de indicadores	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Evaluaciones	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
Información Completa	Gestión de Proyectos	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Avance Financiero	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Ficha de indicadores	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Evaluaciones	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
Información Actualizada	Gestión de Proyectos	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Avance Financiero	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Ficha de indicadores	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Evaluaciones	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
Fuente:					



Anexo 8. Análisis de la información reportada por las dependencias o entidades para monitorear el desempeño del fondo a nivel estatal.

Clave y nombre del Pp:		Ejecutor:			
Concepto valorado	Nivel del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Información Homogénea	Indicadores estratégicos	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Indicadores de gestión	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Presupuesto	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
Información Desagregada	Indicadores estratégicos	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Indicadores de gestión	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Presupuesto	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
Información Completa	Indicadores estratégicos	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Indicadores de gestión	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Presupuesto	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
Información Actualizada	Indicadores estratégicos	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Indicadores de gestión	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
	Presupuesto	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A	Sí/No/Parcialmente/N.A
Fuente:					



Anexo 9. Evaluaciones del desempeño del fondo realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla.

Ejercicio fiscal evaluado	Tipo de evaluación	Modalidad	Instancia evaluadora	Medios de difusión
Fuente:				



Anexo 10. Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora del fondo.

Ejercicio fiscal evaluado:			Producto de Seguimiento de ASM:			Total de ASM:		Aceptados:	
Instancias participantes:									
No.	ASM aceptado	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance			
Fuente:									



Anexo 11. Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del fondo.

Datos de los Programas Presupuestarios (Pp)						
Ejecutor (Siglas*)	Clave Pp	Nombre del Pp	Nivel del Pp vinculado al fondo (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Resumen narrativo	Indicador de desempeño	Nivel de vinculación o contribución (alto, medio, bajo)
*Siglas:						
Fuente:						



Anexo 12. Análisis de los indicadores desempeño federales del fondo.

Nivel de la MIR	Indicador	Definición	Nivel		
			Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fuente:					



Anexo 13. Análisis de las metas de los indicadores desempeño federales del fondo.

Nivel MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
Fuente:							



Anexo 14. Análisis de los indicadores desempeño estatales vinculados al fondo.

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel de la MIR	*Indicador	Definición	Nivel		
					Relevancia	Adecuado	Monitoreable
Fuente:							

Nota: Los indicadores que deben analizarse, son aquellos que corresponden a los objetivos (niveles) de la MIR que se encuentran altamente vinculados con los objetivos del fondo evaluado.



Anexo 15. Análisis de las metas de los indicadores desempeño estatales
vinculados al fondo.

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
					Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
Fuente:									

Nota: Las metas de los indicadores que deben analizarse, son aquellas que corresponden a los objetivos (niveles) de la MIR que se encuentran altamente vinculados con los objetivos del fondo evaluado.



Anexo 16. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR federal del fondo.

Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 1		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin					
Propósito					
Componente					
Actividad					
Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 2		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin					
Propósito					
Componente					
Actividad					
Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 3		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin					
Propósito					
Componente					
Actividad					
Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Trimestre 4		
			Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fin					
Propósito					
Componente					
Actividad					
Fuente:					



Anexo 17. Avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Pp a través de los cuales se ejercieron los recursos del fondo.

Clave del Pp	Nombre del Pp	Nivel MIR	Indicador	Frecuencia	Periodo: _____		
					Meta programada	Realizado al periodo	Avance %
Fuente:							

Nota: El cumplimiento de las metas de los indicadores que deben analizarse, es aquel que corresponden a los objetivos (niveles) de la MIR que se encuentran altamente vinculados con los objetivos del fondo evaluado.



Anexo 18. Presupuesto del fondo en 2017 por Capítulo de Gasto.

Capítulo de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000 Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE				
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO				
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				
	1400	SEGURIDAD SOCIAL				
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS				
	1600	PREVISIONES				
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS				
	<i>Subtotal de Capítulo 1000</i>					
2000 Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES				
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS				
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN				
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO				
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS				
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD				
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES				
	<i>Subtotal de Capítulo 2000</i>					
3000 Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS				
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO				
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS				
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES				
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD				
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS				



	3800	SERVICIOS OFICIALES				
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES				
	Subtotal de Capítulo 3000					
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO				
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO				
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES				
	4400	AYUDAS SOCIALES				
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES				
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS				
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL				
	4800	DONATIVOS				
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR				
	Subtotal de Capítulo 4000					
5000 Bienes muebles e inmuebles	5100	MOBILIARIO Y QUIPO DE ADMINISTRACIÓN				
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO				
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO				
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE				
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD				
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS				
	5800	BIENES INMUEBLES				
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES				
	Subtotal de Capítulo 5000					
6000 Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO				
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS				
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO				
	Subtotal de Capítulo 6000					
Total						
Fuente:						



Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Concepto	Dato
a) Nombre o denominación de la evaluación.	<i>[Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio evaluado]</i>
b) Nombre o denominación del fondo.	<i>[Indicar el nombre del Fondo sujeto a evaluación, de acuerdo con lo establecido en el PEF, señalando su ramo, modalidad y clave]</i>
c) Ejercicio fiscal que se evalúa.	<i>[Indicar el ejercicio fiscal evaluado]</i>
d) Dependencia Coordinadora del fondo.	<i>[Indicar el nombre de la Dependencia Coordinadora del Fondo a nivel federal]</i>
e) Unidad(es) Responsable(s) de la coordinación del fondo.	<i>[Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo evaluado]</i>
f) Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del fondo.	<i>[Indicar el nombre del(a) Titular de la Unidad Responsable de la operación del Fondo]</i>
g) Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación.	<i>[Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programada la evaluación]</i>
h) Instancia coordinadora de la evaluación.	<i>[De acuerdo con lo señalado en el PAE, especificar la instancia globalizadora a la que corresponde la coordinación de la evaluación: SHCP; así como la unidad administrativa mediante la cual se ejerce esta función: Unidad de Evaluación del Desempeño (UED)]</i>
i) Año de conclusión y entrega de la evaluación.	<i>[Indicar el año en que se concluyó la evaluación]</i>
j) Tipo de evaluación.	<i>[Especificar el tipo de evaluación de acuerdo]</i>



	<i>con los Lineamientos de evaluación, el nombre de la evaluación y con lo establecido en el PAE]</i>
k) Nombre de la instancia evaluadora externa.	<i>[Indicar el nombre de la firma, consultoría u organización que realizó la evaluación]</i>
l) Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación.	<i>[Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación del equipo evaluador]</i>
m) Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación.	<i>[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales del(a) coordinador(a) de la evaluación]</i>
n) Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación).	<i>[Indicar el área administrativa ajena a la operación del Fondo designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación]</i>
o) Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación).	<i>[Especificar el nombre del(a) Titular de la Unidad responsable de dar seguimiento a la evaluación que funge como Área de Evaluación]</i>
p) Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación.	<i>[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, respecto de la revisión técnica de la misma]</i>
q) Forma de contratación de la instancia evaluadora.	<i>[Indicar el tipo de contratación del equipo evaluador; Especificar el tipo de procedimiento]</i>



	<i>de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público]</i>
r) Costo total de la evaluación con IVA incluido.	<i>[Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se haya causado) como sigue: \$X.XX IVA incluido]</i>
s) Fuente de financiamiento.	<i>[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación]</i>

DATOS DE CONTACTO

Arturo Neponuceno Crisóstomo
Director de Evaluación
arturo.neponuceno@puebla.gob.mx

Rodolfo de la Rosa Cabrera
Subdirector de Evaluación de Programas
rodolfo.delarosa@puebla.gob.mx

Glorhya Horsfieldi Romero Solares
Jefa del Departamento de Programas Federales
glorhya.romero@puebla.gob.mx